

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 35-2024

FECHA: 29 de Agosto de 2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, EL JUEVES 29 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Siendo las nueve horas veinte minutos del jueves veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro se inicia la sesión Ordinaria DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, en base al art. 318 del COOTAD, preside el **Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, muy buenos días , compañeros concejales, directores, señora secretaria darle la bienvenida a una sesión más de concejo, siga por favor

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: buen dia señor alcalde, señores concejales, me permito dar lectura a la convocatoria No. 35-2024, por disposición del Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del GADMC- Cumandá, se convoca a sesión ordinaria a efectuarse el dia jueves 29 de agosto con el siguiente orden del día:

I.- Aprobación del orden del Dia.

II.- Aprobación del Acta 34-2024 de la sesión Ordinaria de día jueves 22 de agosto de 2024.

III.- Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza Sustitutiva Regula El Consejo De Seguridad Ciudadana Y Orden Público Del Cantón Cumandá.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: señor alcalde; con su autorización me permito dar constatación del quórum.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, gracias, señora secretaria por favor sírvase constatar el quorum.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Sra. Lisbeth Jessica Goyes Rosero	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Asisten los directores:

Ab. Lenin Gavilánez Procurador Síndico.

Ing. Nancy Puculpala Directora de Planificación

ACTA 35-2024

Señor alcalde existe el quórum reglamentario para que proceda a instalar la sesión de concejo.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Siendo las 09:22, del jueves 29 de agosto de 2024. Damos por iniciada la sesión de concejo, por favor siga señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Gracias señor alcalde, primer punto.

I.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: esta consideración el punto del orden del día compañeros.

C. Sra. Magaly García: elevo a moción la aprobación del orden del día

C. Mgs. Katty Espinoza: apoyo la moción

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Señor alcalde, existe una moción planteada de aprobar el orden del día elevada a moción por la señora concejal **Sra. Magaly García** y apoyada por el señor concejal **Mgs. Katty Espinoza**.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Se somete a votación la aprobación del orden del día, con los señores concejales.

C. Mgs. Katty Espinoza: Aprobado.

C. Sra. Magaly García: Aprobado

C. Sr. Lisbeth Goyes: Aprobado

C. Ing. Jeferson Tapia: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique: Aprobado

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Aprobado

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Sra. Lisbeth Jessica Goyes Rosero	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
RESULTADO DE LA VOTACION	6	0

El resultado de la votación es seis votos a favor, por consiguiente, el concejo emite la siguiente resolución:

ACTA 35-2024

RESOLUCIÓN No. 105: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá; **CONSIDERANDO**, el art. 318 del COOTAD y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar el orden del día de la sesión Nro. 35-2024, del 29 de agosto de 2024. Art 2.- Cúmplase y ejecútese.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias, señora secretaria siga con el siguiente punto.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Gracias señor alcalde, punto número dos.

II.- APROBACIÓN DEL ACTA 34-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DÍA JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2024

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: esta consideración, señores concejales el acta 34-2024.

C. Sra. Magaly García: elevo a moción que se apruebe el acta 34-2024.

C. Ing. Jeferson Tapia: apoyo la moción señor alcalde

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Señor alcalde, existe una moción planteada de aprobar el acta 34-2024 elevada a moción por la señora concejal Magaly García y apoyada por el señor concejal Jeferson Tapia.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Se somete a votación la aprobación del acta 34-2024, con los señores concejales.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: Aprobado.

C. Sra. Magaly García: Aprobado.

C. Sr. Lisbeth Goyes: Aprobado

C. Ing. Jeferson Tapia: Aprobado

C. Alicia Isabel Vique Villacrés: Aprobado.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Aprobado.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra	En Blanco
1.- Mgs. Katty Espinoza Cordero	✓		
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓		
3.- Sra. Lisbeth Jessica Goyes Rosero	✓		
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
5.- Sra. Alicia Isabel Vique, Vicealcaldesa	✓		

6. – Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá:	✓		
RESULTADOS DE LA VOTACION	6	0	0

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente, el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 106: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta 34-2024 de la sesión Ordinaria del día jueves 22 de agosto de 2024. Art.2.- Cúmplase y ejecútese.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias, señora secretaria siga con el siguiente punto.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Gracias señor alcalde, punto número tres

III.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO DEL CANTÓN CUMANDÁ.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: esta a consideración la ordenanza compañeros, doy la palabra al señor jurídico.

Abg. Lenin Gavilánez Procurador Sindico: buenos días señor alcalde, señores concejales, debo poner en conocimiento del pleno del concejo que el ministerio del interior emitió el acuerdo número MDI 2024-0095 emitido por la ministra del interior la señora doctora Mónica Rosa Irene Valencia Núñez, dentro del cual establece emitir el reglamento para la conformación y funcionamiento de los consejos de seguridad ciudadana municipales y metropolitanos ,que si bien este está obligando o estableciendo unos parámetros para que regula el consejo de seguridad, es competencia directa de mediante ordenanza establecerlo con conforme la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados; sin embargo la constitución establece que es necesario coordinar acciones para alcanzar estos fines y si ellos han emitido este reglamento, es necesario analizarlo y a coger a manera de exhorto las disposiciones que emite este acuerdo para la ordenanza que estamos tratando, en virtud de lo cual se ha revisado esta normativa y se ha comparado con las normativas de jerárquicamente superiores como es el COOTAD y la constitución, en base a eso se han hecho algunas modificaciones al proyecto de ordenanza que se está planteando, a través de secretaría me parece que se les hizo conocer una propuesta de estas modificaciones que se acoplan justamente a esto, en cuestiones como por ejemplo es obligatorio reunirse cada mes que hay una estructura que le están estableciendo siempre y cuando haya recursos económicos, lo vemos aclarado como direcciones en la estructura de esta de esta conformación y funcionamiento de los consejos de seguridad ciudadana entre otros, lo que pongo en consideración este tema y esta modificación que se ha realizado a la ordenanza, acogiendo este acuerdo ministerial que ya está propuesto

en el antecedente y también se ha realizado de acuerdo a las normativas legales de mayor jerarquía.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: señor alcalde también hay que resaltar algo que en el último consejo de seguridad que siempre acudimos como GAD Municipal nos comunicaron que las ordenanzas que procedamos a probar como como institución debemos comunicarles y en el acuerdo mencionado por el doctor establece en el plazo de 30 días, para aquellos que puedan disponer también a las dependencias del estado para que se activen con nosotros, porque si bien es cierto en este acuerdo ministerial establece que deben ser miembros los del ECU 911 los de la judicatura fiscalía y por lo general ellos en el consejo provincial siempre hay una ausencia de lo que son judicatura y fiscalía; entonces una vez que aprobemos de esta ordenanza en segundo debate que es fundamental para continuar con la elaboración del plan de seguridad nosotros tenemos que cumplir no sólo con enviar al registro oficial sino también al ministerio del interior y por ende comunicar al consejo de seguridad provincial.

C. Sra. Magaly García: compañeros no sé si me ayuda doctor y señora secretaria, podemos aumentar dentro de las generalidades el tema que manifiesta en el acuerdo ministerial en el artículo 7 y 8 de las directrices que también se debe solicitar al prefecto gobernador o presidente del Ecuador mediante un informe escalonado y sustentado de declaratoria de estado de excepción en el caso de ser necesario, o talvez en la corrección ya están, otra observación es que en esta ordenanza se van a reunir cada 3 meses y acá en el acuerdo nos dice un vez al mes; también sería bueno que se de concederá a la ingeniera financiera que también nos toca destinar recursos en el presupuesto para el próximo año, entonces eso independientemente a que este la ingeniera financiera, entonces tendremos que considerar en el presupuesto, una pregunta en la que nos enviaron hablaba de un técnico de participación ciudadana yo tengo entendido que aquí no existe ningún técnico de participación ciudadana, no sé por qué lo ponen, bueno que se haga esas modificaciones, y de mi parte mociono que se apruebe la ordenanza algún compañero no tienen alguna otra sugerencia o inquietud.

C. Ing. Jeferson Tapia : apoyo la moción de la compañera que se apruebe en segundo debate.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Se somete a votación la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza sustitutiva regula el consejo de seguridad ciudadana y orden público del cantón Cumandá, con las recomendaciones realizadas por la señora concejal Magaly García; los señores concejales.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: Aprobado.

C. Sra. Magaly García: Aprobado.

C. Sr. Lisbeth Goyes: Aprobado

C. Ing. Jeferson Tapia: Aprobado

C. Alicia Isabel Vique Villacrés: Aprobado.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Aprobado.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra	En Blanco
1.- Mgs. Katty Espinoza Cordero	✓		
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓		
3.- Sra. Lisbeth Jessica Goyes Rosero	✓		
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
5.- Sra. Alicia Isabel Vique, Vicealcaldesa	✓		
6.- Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá:	✓		
RESULTADOS DE LA VOTACION	6	0	0

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente, el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 106: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; Considerando: que el COOTAD en el art. 57 del COOTAD, establece las Atribuciones del concejo municipal literal a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; en el Art. en virtud de las atribuciones concedidas RESUELVE: Art. 1. Aprobado, en segundo y definitivo debate, La Ordenanza Sustitutiva Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana y Orden público del cantón Cumandá., con las observaciones y recomendaciones de la señora Concejal Magaly García. Art 2.- Notifiquese, Cúmplase y ejecútase.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: no existen más puntos a tratarse señor alcalde.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Gracias, señora secretaria señores concejales siendo las 09h34 de la mañana del jueves 29 de agosto de 2024, declaro finalizada esta sesión del concejo.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACION DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Sra. Lisbeth Jessica Goyes Rosero	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Firman. –

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña,
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO